

SECRETARIA: Septiembre 15 de 2021, se agrega al proceso ejecutivo singular 2020 00089 00, certificación de Inter Rapidísimo respecto de la devolución de notificación por aviso dirigida a CAMILO TABARES GONZALEZ, con anotación dirección errada. La parte demandante solicita el emplazamiento. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Arango Arroyave Inmobiliaria Ltda
Demandados: Jesús Arturo Tabares Velásquez
Camilo Tabares González
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00089 00
Sustanciación: 1074

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Con base en la solicitud que presenta la parte actora, indicando que desconoce el lugar de residencia o de trabajo del demandado **CAMILO TABARES GONZALEZ** y atendiendo la devolución del AVISO dirigido a la dirección suministrada en la demanda, se dispone en emplazamiento con base en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 que dice “**EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACION PERSONAL Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito**”

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se expida edicto a través del cual se efectuará el emplazamiento del demandado, y se ingrese al Registro Nacional de Emplazados como lo dispone la norma citada.

En caso de que no comparecer a notificarse del auto de mandamiento de pago, se designará Curador Ad –Litem, con quien se continuará el trámite del proceso.

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N° 133 del 16 de septiembre de 2021.</p> <p>FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ</p> <p>Secretario Ad Hoc</p>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

EMPLAZAMIENTO

(artículo 8 del Decreto 806 de 2020)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS

DEMANDADOS	PROCESO	RADICACION	FECHA AUTO	AUTO NOTIFICAR	DEMANDANTE
CAMILO TABARES GONZALEZ. c.c.75.146.981	Ejecutivo Singular	17380 40 89 005-2020 00089 00	20 de julio de 2020	Mandamiento de pago	ARROYAVE INMOBILIARIA CIA LTDA.

Si no comparece dentro del término de los quince (15) días siguientes a la inclusión del Edicto en el registro Nacional de Emplazados, se designará CURADOR AD-LITEM, con quien se continuará el proceso hasta su culminación.

La Dorada, Caldas, septiembre 15 de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad- Hoc.

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2f43eedd9e61d47147a9041ab829e61f4fa763d3c10bc1c0920eb87f0cafe20**
Documento generado en 15/09/2021 05:42:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>